

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

1 6 JUN 2022

ORDENANZA Nº. 7226

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente Nº 96-B-2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Sra. Bruno, Norma Isabel DNI Nº 13.905.315 Exención de Impuesto Inmobiliario Adrema A1-0015399-1.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaría Nº 7151 en la que establece los requisitos encuadrados dentro del Código Fiscal Municipal (CFM).

Que, a fojas 18/19 obra el Estudio Socioeconómico efectuado por el personal del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM).

Que, a fojas 31 obra Resolución Nº 1201/2022 del DEM donde otorga Tarifa Social Solidaria por un periodo de dos (2) años.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el DEM ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de Condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

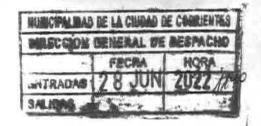
Que, dicha facultad proviene de lo normado de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"Condonación de Deuda Inmobiliaria"





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..2//

ORDENANZA Nº. 7226

1 6 JUN 2022

- ARTÍCULO 1º: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y OTORGA los beneficios encuadrados por la Resolución N° 1201/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble bajo Adrema A1-0015399-1 propiedad del Sr Ruidíaz Gustavo Adolfo DNI N° 14.662.851
- ARTÍCULO 2º: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificación de los mismos.
- ARTÍCULO 3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DELAÑO DOS MIL VEINTIDÓS

Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI SEC DETARIO Honorable Conceje Deliberante Ciudad de Contientes

1.6

COUCE OF THE STANK OF THE STANK

JULIAN MRANDA GALLINO
Vice - Fre lidents /*
Henerable Cencele Deliberants
Cluded de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "2022-AÑO DEL 40" ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..3//

1 6 JUN 2022

7226

ORDENANZA Nº

<u>VISTO:</u> LA ORDENANZA Nº 7226 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 16/06/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 2602 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 06/07/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB

MARIA STYAL RAMIREZ DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO Sectodas de Coordination de Gobierno Manifecipalidad de Corrientes